



CONDICIONES PARA REALIZAR LA PRACTICA PROFESIONAL DE LA LCTA DESARROLLANDO ACTIVIDADES DE INVESTIGACION

Los/as alumnos/as que deseen realizar su Práctica Profesional (PP) desarrollando actividades de investigación, podrán solicitar que dichas actividades sean reconocidas como PP siempre y cuando las mismas se lleven a cabo en el marco formal de una beca otorgada por instituciones reconocidas (universidades, CONICET, CIC, ANPCYT, entre otras). En este caso, no se aplicará el criterio de las 300 horas de duración, sino que deberá completarse el período de la beca para que dicha actividad sea reconocida. El/la alumno/a deberá presentar una constancia de adjudicación de la beca, el tema y plan de trabajo, nombre del director/a de beca y lugar de realización, a fin de que la CCPP evalúe su solicitud. Deberá, asimismo, notificarse de las presentes condiciones. El tema de investigación deberá responder a la resolución de problemas concretos que afecten a la producción o elaboración de alimentos y favorecer la interacción en grupos de investigación con profesionales de diferentes áreas.

Una vez finalizada la beca se podrá presentar como informe escrito de la PP el informe final presentado ante la institución otorgante. El director/a de beca actuará a la vez como tutor/a académico/a de la PP. Para la aprobación final, el/la alumno/a deberá presentar el informe oral en las fechas de examen establecidas.

NOTIFICACION:

- Por la presente me notifico de las condiciones reglamentarias para el desarrollo de mi PP en un grupo de investigación, las cuales acepto en su totalidad, con el consentimiento de mi director/a de beca.

Firma y aclaración del/la alumno/a

Firma y aclaración de director/a de beca:

Lugar y fecha: